

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1078/92

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZASE la implantación de dos (2) carteles de reglamentación, indicando “Estacionamiento Limitado”, con la leyenda “Reservado vehículos afectados a la Dirección de Licitaciones y Compras Municipal”, separados entre sí por un espacio de cinco metros (5 mts.), sobre la calle Juana Fadul N° 148, frente a la Playa de Estacionamiento, en su intersección con la Avenida San Martín, según lo detallado en el Anexo I que formará parte integrante de la presente.  
(Ver Planillas en Anexo).

**ARTICULO 2º.-** El espacio reservado, establecido en el artículo 1º será utilizado por la Dirección de Licitaciones y Compras de la Municipalidad los días y horas que a continuación se detallan:

Días hábiles

De lunes a viernes: desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas.

Sábados: desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas.

**ARTICULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo procederá a la instalación de las señales viales pertinentes.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.  
Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1078 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02/12/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1315 / 92.-